Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES PARA LA DIGESA" - PLURIANUAL - I.D. Nº 364.618.-

San Lorenzo, 31 de julio de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES PARA LA DIGESA" - PLURIANUAL - I.D. Nº 364.618, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Carlos Espínola y la Lic. Karina Pérez, representante de la Dirección de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 8 "Motivos de Calificación" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada ECO RECICLADOS S.A., argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo..." (Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2479/2019, por un importe de Gs. 3.513.840 (Guaraníes tres millones quinientos trece mil ochocientos cuarenta) para el ejercicio 2.019, Rubro 240.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC' s a suscribir los documentos a relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en el Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección General · DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES PARA LA DIGESA" - PLURIANUAL - I.D. N° 364.618.-

...///

Hoja N° 02/03

Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 20/2019, de fecha 30de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 02/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES PARA LA DIGESA" - PLURIANUAL - I.D. N° 364.618, a la firma ECO RECICLADOS S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Servicio de Recolección, Trasporte y Disposición Final de Residuos Comunes – Tipo I	Servicio de Recolección, Trasporte y Disposición Final de Residuos Comunes – Tipo I. Los residuos deberán ser retirados del contenedor habilitado para el almacenamiento temporal de los residuos. Al momento del retiro de los residuos se registrara en una planilla (diseñada por la DIGESA) donde se registrara la fecha y hora de retiro de los residuos, la misma deberá estar firmada por un representante de la empresa adjudicada quien deberá contar con el sello de la empresa, y por un funcionario autorizado por la DIGESA. No se reconocerá como prestado el servicio sin que dicha planilla se encuentre firmada y sellada por ambas partes.	Mes	Evento	12	584.034	7.008.408
Monto Total IVA Incluido						**7.008.408**	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES PARA LA DIGESA" - PLURIANUAL - I.D. N° 364.618.-

...///

Hoja N° 03/03

Total Guaraníes IVA Incluido: Siete Millones Ocho Mil Cuatrocientos Ocho-

Artículo 2° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección General · DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL